



Ciudad de México, a 17 de abril de 2018

**Titulares de las Entidades Fiscalizadoras Locales del país
Miembros de la ASOFIS**

Estimado Titulares:

Me refiero al oficio OASF/0511/2018, con fecha del 4 de abril de 2018, emitido por el Auditor Superior de la Federación y dirigido al Dr. José Antonio González Anaya, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el que se señalan los alcances del pronunciamiento de las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL), respecto de la validez y confiabilidad de la información de los entes públicos de las entidades federativas y sus municipios y de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, sobre los avances en la armonización conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas contables emitidas por el CONAC.

En seguimiento al oficio señalado, y por instrucciones del Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación y Presidente de la ASOFIS, se hace de su conocimiento que, a partir del consenso entre la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que la revisión de avances, referida en el párrafo anterior, se llevará a cabo con base en una Guía de Evaluación, a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).

El SEvAC es la plataforma tecnológica desarrollada en el marco del convenio celebrado entre la ASOFIS y el CONAC, misma que fue utilizada para el proceso de evaluación correspondiente a 2017, y que ha sido actualizada y optimizada para el proceso de 2018. La configuración del SEvAC y demás elementos mencionados fue realizada en colaboración conjunta entre la ASF, SHCP y ASOFIS.

De acuerdo con lo anterior, y como parte de las acciones de coordinación y colaboración acordadas entre la ASF y la SHCP, se determinó que para efectos del ejercicio 2018, se seguirá la siguiente ruta de acción:

1. La SHCP se comunicará con los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (CACEF) para informar el Programa de Evaluaciones.
2. Con base en dicho Programa de Evaluaciones y el Marco de Referencia, los CACEF efectuarán los requerimientos de información a los entes públicos sobre información de avances en materia de armonización contable.

3. Por su parte, las EFSL, en coadyuvancia a su CACEF, realizarán la difusión de usuarios y contraseñas que serán necesarios para:
 - a. Capacitación virtual en la plataforma de capacitación, misma que será administrada por la ASOFIS, sobre el marco de referencia y su utilización.
 - b. Acceso para el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable "SEvAC".
4. Una vez concluido el periodo de capacitación y pruebas, los entes públicos utilizarán el SEvAC para el llenado de las evaluaciones.
5. Los entes públicos estatales y municipales tendrán la obligación de participar y responder en forma veraz y oportuna las encuestas que se aplicarán.
6. Las EFSL se encargarán de que la información, documentación y respuestas que los entes públicos presenten a través del SEvAC queden registradas y validadas de manera trimestral para que una vez aprobadas se presenten en lo sucesivo a los CACEF a fin de contar con ambas validaciones para su respectivo envío al CONAC.
7. Los Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales, en el ámbito de su competencia, serán responsables de vigilar el cumplimiento de los entes públicos de su entidad federativa a través del SEvAC, con el fin de coadyuvar con el proceso de evaluación.
8. Finalmente, los Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales enviarán el informe generado por la herramienta informática a su respectivo CACEF, y posteriormente lo remitirán, en forma digital (a través del mismo sistema), al CONAC.

A partir de la comunicación que realice la SHCP a los CACEF, dará formalmente inicio el proceso de evaluaciones para el ejercicio 2018. Para tales efectos, cada EFSL hará la distribución de usuarios y contraseñas que permitirán acceder a la plataforma de capacitación y al SEvAC.

En este sentido, solicitamos su invaluable colaboración para dar seguimiento a las acciones mencionadas en este oficio y cumplimiento a las disposiciones contempladas en el artículo 10 bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas.

Para lograr lo anterior, se envían los siguientes documentos:

- Manuales de Evaluación
- Nota metodológica de la revisión

Los manuales fueron elaborados en forma conjunta por la ASF, SHCP y ASOFIS, con la intención de precisar el alcance y grado de avances por cada reactivo. La nota metodológica contiene una explicación de los avances que se han tenido en materia de armonización contable, de acuerdo con los diagnósticos realizados en los últimos años. Asimismo, se precisan los contenidos, alcances y criterios de la evaluación del ejercicio 2018.



Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización
Superior y Control Gubernamental A. C.

Por último, la Auditoría Superior del Estado de Campeche, en su calidad de Vicepresidencia de Profesionalización de la ASOFIS, les remitirá el listado de usuarios y contraseñas a fin de contar con el acceso a las plataformas de capacitación (Curso SEvAC que se podrá consultar en el sitio <http://asofis.upcourse.io>), la herramienta de análisis (<http://admin.sevac.mx/web/login>) y la herramienta de los entes públicos (<http://entes.sevac.mx/#/login>).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

MSc. Benjamín Fuentes Castro
Secretario Técnico de la Auditoría Superior de la Federación

Ccp. Lic. Úrsula Carreño Colorado, Encargada de despacho de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretarios de Finanzas de las Entidades Federativas y la Ciudad de México y Presidentes de los CACEF
Lic. Salim Arturo Orcí Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ASF
Act. María Teresa Castro Corro, Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaria Técnica del CONAC